

# **CONVOCATORIA 2017 DE PREMIOS SOLIDARIOS Y BENÉFICOS DE GOLF**

## **CONDICIONES GENERALES**

- Durante el 2017, el Club fija cuatro fechas para la celebración de sus Premios de Golf destinados al apoyo de proyectos en el ámbito de lo social y solidario, en cualquiera de sus diferentes formas. Estas fechas serán inamovibles y a ellas habrán de ajustarse las solicitudes de las entidades interesadas en celebrar el Premio. Las fechas de esta convocatoria son:
  - Sábado 29 de Abril, en el Recorrido Negro
  - Domingo 30 de Abril, en el Recorrido Negro
  - Sábado 14 de Octubre, en el Recorrido Negro
  - Domingo 15 de Octubre, en el Recorrido Negro
- La solicitud podrá ser presentada en la oficina de Deportes del Chalet Social mediante el impreso que puede recogerse en el mismo. El límite para la recepción de solicitudes será:
  - 20 de Marzo a las 15:00 horas para el sábado 29 de Abril.
  - 21 de Marzo a las 15:00 horas para el domingo 30 de Abril.
  - 14 de Julio a las 15:00 horas para el sábado 14 de Octubre.
  - 14 de Julio a las 15:00 horas para el domingo 15 de Octubre.
- Dicha presentación podrá realizarse en primera instancia tanto por cualquier abonado en representación de una entidad, como por un representante directo de la propia entidad.
- Los solicitantes (asociaciones, fundaciones, etc...) deberán estar inscritas en el correspondiente registro oficial de entidades sociales y solidarias sin ánimo de lucro en cualquier ámbito y acreditar esta inscripción junto con la documentación relativa al proyecto concreto al que iría destinada la recaudación del Premio. Dicha documentación del proyecto será el elemento principal a valorar para la selección.
- La selección de los cuatro proyectos y entidades beneficiarias se realizará por un comité formado por el Delegado de Golf, el Director de Deportes y el Gerente. Dicha selección será publicada como tarde pasados 7 días naturales desde el día siguiente a la fecha límite de presentación de solicitud, en cada caso correspondiente.



- Posteriormente las entidades seleccionadas firmarán un acuerdo con el Club en el que, entre otros, expresen su compromiso de justificar documentalmente en el transcurso del año el empleo en el proyecto seleccionado de la totalidad del ingreso por el Premio. De no hacerlo la entidad quedará invalidada para siguientes convocatorias.
- Ninguna entidad que haya sido seleccionada en la convocatoria del presente año, podrá optar a ser seleccionada en los dos años consecutivos, salvo que ninguna otra entidad se presentase en los plazos publicados.
- Como contribución directa, el Club cederá sus instalaciones sin coste para las entidades seleccionadas cada año. Además se fija un precio de inscripción de **30€**, que irán íntegramente a la recaudación a entregar a la entidad, destinada a la financiación del proyecto presentado por la misma. El CCVM recaudará dichos importes de suscripción de los participantes y los donará contra certificado de donación a la organización correspondiente.
- La competición se celebrará en el Recorrido Negro, en una de las cuatro fechas que el Club de Campo haya establecido para ello.
- El organizador tendrá derecho a:
  - Espacios publicitarios en el Chalet de Golf y en el recorrido a jugar.
  - La entidad benéfica dispondrá de 8 plazas para invitados, sin cargo.
  - El precio establecido para el alquiler de buggies y carros eléctricos utilizados durante el premio será a precio abonado.
- Los Trofeos han de estar en poder del Club con la antelación suficiente para su exposición en las vitrinas del Club y serán suministrados por la entidad organizadora.



Madrid, Marzo de 2017

*Nota: El Club de Campo Villa de Madrid no se hace responsable de los efectos depositados en sus instalaciones.*